



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0119-2024-A-MDQ/Q

Quiquijana, 05 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO;

VISTOS :

La necesidad de servicio para el funcionamiento de la Oficina General de Administración;

Y CONSIDERANDO :

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27572, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal, adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, de acuerdo a la necesidad de servicio dentro de la estructura administrativa de la Entidad y en observancia a los instrumentos de gestión interna, (ROF y MOF) y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, se encuentra considerado la Oficina General de Administración, para ello se requiere la designación del personal profesional como Jefe de la Oficina General de Administración, para de esta forma viabilizar los documentos administrativos para mejorar la administración pública de la Entidad.

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR temporalmente al Mgtr. Abog. Julio Cesar Alzamora Capristano, (Gerente Municipal) en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Quiquijana, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución; con eficacia anticipada del **13 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al funcionario designado, Órgano de Control Institucional (OCI/MPQ), y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. –DISPONER, a la oficina de Informática de la Entidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

G.M.
O.G.P.P.
OGAJ
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUIQUIJANA
QUISPICANCHI - CUSCO
[Firma]
Licen. *[Firma]* *[Firma]*
DNI: 80687481
ALCALDE

Ch'ulla Songolla Puririsun Llapanchis!!!